DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0123/05/20
Oficio N°: SG.LP-08-2020/1614
Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

DURAPLAY DE PARRAL S.A.P.I. DE C.V.

Chihuahua, Chihuahua, a 14 de mayo de 2020

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 14 de Mayo de 2020, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 103 y 104 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado DURAPLAY DE PARRAL, S.A. DE C.V. con giro de Almacén, resuelto con el oficio N° SRN.DGF.310.0103/0435/99 de fecha 27 de Enero de 1999, que cuenta con el código de identificación **T08029DPA004** ubicado en KM. 218 CARR. PARRAL-GUADALUPE Y CALVO, PARAJE EL OCOTE, C.P. Guadalupe y Calvo Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Material para astilla, *Pinus spp.*, Pino, 116.14 Metros cúbicos	3	6393	6395	22783055	22783057

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 8° DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. René Almeida Grajeda.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

GAHS/JJAR

21/05/2020

VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relación de las entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud

Género:		PINO		
	277.354	Unidad de medida: **METROS CUBICOS**	FECHA	28/04/2020

Registro de entradas
(Relación de remisiones y en su caso reembarques)

Fecha	Folio de imprenta recibido		Remitente y código de identificación		Tipo de Producto	Cantidad
22/04/2020	22259606	63/155	EJIDO CHINATU	P08029CHI001/14	TROCERIA CUYO DIAMETRO MAYOR SEA IGUAL O MENOR A 12.5	12.538
24/04/2020	22259607	64/155	EJIDO CHINATU	P08029CHI001/14	TROCERIA CUYO DIAMETRO MAYOR SEA IGUAL O MENOR A 12.5	12.865
24/04/2020	22259608	65/155	EJIDO CHINATU	P08029CHI001/14	TROCERIA CUYO DIAMETRO MAYOR SEA IGUAL O MENOR A 12.5	12.258
25/04/2020	22259609	66/155	EJIDO CHINATU	P08029CHI001/14	TROCERIA CUYO DIAMETRO MAYOR SEA IGUAL O MENOR A 12.5	12.873
27/04/2020	22259610	67/155	EJIDO CHINATU	P08029CHI001/14	TROCERIA CUYO DIAMETRO MAYOR SEA IGUAL O MENOR A 12.5	13.100
27/04/2020	22259611	68/155	EJIDO CHINATU	P08029CHI001/14	TROCERIA CUYO DIAMETRO MAYOR SEA IGUAL O MENOR A 12.5	12.259
28/04/2020	22259612	69/155	EJIDO CHINATU	P08029CHI001/14	TROCERIA CUYO DIAMETRO MAYOR SEA IGUAL O MENOR A 12.5	12.842
24/04/2020	22221386	277/678	EJIDO LLANO BLANCO U OJO FRIO	P08029LLA004/14	TROCERIA CUYO DIAMETRO MAYOR SEA IGUAL O MENOR A 12.5	13.852
24/04/2020	22221388	279/678	EJIDO LLANO BLANCO U OJO FRIO	P08029LLA004/14	TROCERIA CUYO DIAMETRO MAYOR SEA IGUAL O MENOR A 12.5	13.527
Total						116.114
Equivalencia de materia prima transformada						

Contacto:
Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal
C.P. 11320, Tel: 01 [illegible]